



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3068/2015

Expedientes JDC 2015-200-81-01121
2015-200-81-01122
2015-203-81-00064

Canelones, 23 de octubre de 2015

VI STO: el punto N° 11 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los señores Ediles Juan Acuña, Henry Sugo y Alejandro Repetto.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Autorízase licencia a los señores Ediles Juan Acuña y Henry Sugo por el 21 de octubre del corriente y al señor Edil Alejandro Repetto por el 23 de octubre de 2015.
2. Notifíquese a los señores Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta